

GUÍA PARA LA CONVIVENCIA

DOCUMENTO DEL NIVEL SECUNDARIO
DEL COLEGIO LA SALLE BUENOS AIRES

INTRODUCCIÓN

Con esta Guía para la Convivencia, la Escuela propone a la Comunidad Educativa y, particularmente, a los alumnos y familias, un instrumento eficaz destinado a favorecer las relaciones y asegurar el clima de respeto y serenidad que anime y caracterice la vida de la Escuela.

En especial, es nuestro interés invitar a los alumnos a crecer en un proceso de autonomía y autoevaluación y a vivir su presencia en este espacio en un estilo que se exprese en el sentido señalado por el Horizonte Pedagógico Pastoral.

Teniendo en cuenta que los alumnos de la Escuela Lasallana aprenden y experimentan, a su nivel, la vida social y comunitaria, esta Escuela pretende ofrecer a cada alumno el encuentro con otros:

- Alumnos de su misma edad y de su mismo grupo en el aula, pero también de distintas edades, mayores o menores que él, partícipes de su misma condición, intereses y expectativas.
- Hermanos, directivos, docentes y personal auxiliar, concebidos como ministros de la Iglesia, acompañantes de un proceso centrado en él y sus compañeros.
- Familias, nucleadas por la Escuela en torno al proceso educativo. Gozosos en la esperanza que surge de celebrar más de un siglo de la llegada de los Hermanos de las Escuelas Cristianas a la Argentina, deseamos que esta Guía para la Convivencia contribuya a la activa participación y formación de nuestros jóvenes.

OBJETIVOS

Con esta Guía para la Convivencia, la Escuela ofrece a sus alumnos un marco normativo para que en este contexto puedan desarrollar:

- Un clima de convivencia fraterna para que sean capaces de cooperar y compartir.

- Un proceso de educación que se nutra de la interiorización y la socialización, y promueva en ellos experiencias significativas de aprendizaje evangelizador.
- La promoción constante de sus capacidades intelectuales.
- El sentido de una vida armónica, el valor del trabajo, del orden y de la organización del tiempo, como condiciones básicas para elaborar su proyecto de vida y su opción vocacional.

ACTITUDES

1. Respeto: Se debe mantener siempre y en toda circunstancia, hacia directivos, docentes, personal auxiliar y pares, tanto en la expresión oral como gestual.
2. Lenguaje: El uso de palabras irrespetuosas, vulgares o apodosos hirientes, al igual que el tono de voz elevado, dañan la convivencia. Es por eso que debe evitarse.
3. Violencia: En cualquiera de sus formas, debe evitarse dentro y fuera de la Escuela, al igual que la instigación a situaciones de reacción violenta por parte de los demás.
4. Cuidado de los espacios: El lugar de trabajo tiene las características necesarias para una actividad determinada. Por eso, el cuidado y la conservación de sus elementos debe ser una preocupación de todos.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Por el respeto que cada uno se debe a sí mismo y los demás:

- a) Los alumnos se presentarán aseados, peinados y arreglados tanto en su persona como en el atuendo.
- b) No se autoriza el uso de piercings y/o expansores.
- c) No se permite el uso de tinturas de colores no convencionales o fantasía, tanto en el cabello como en las uñas.
- d) El uso del uniforme es obligatorio y se adquiere en el Colegio. No se autoriza el uso de otra vestimenta que no forme parte de este uniforme.

Quienes tengan alguna dificultad eventual al respecto deben presentar una nota de los padres para ser eximidos temporalmente del uso del uniforme completo. Deberán concurrir con una prenda similar al uniforme. Quienes incurran en el incumplimiento recurrente serán sancionados de acuerdo con la normativa de convivencia.

Para los varones está compuesto por:

- Chomba manga corta blanca + pantalón azul de gabardina.
- Chomba manga larga blanca + pantalón azul de gabardina.
- Suéter gris claro LISO - Campera de abrigo gris o azul del colegio.
- Medias azules.
- Zapatos escolares.

Para las mujeres está compuesto por:

Chomba manga corta blanca + pollera tableada azul de gabardina/pantalón azul de gabardina.

Chomba manga larga blanca + pollera tableada azul de gabardina/pantalón azul de gabardina.

Suéter gris claro LISO.

Campera de abrigo gris o azul del colegio - Medias azules.

Zapatos escolares.

El uniforme de Educación Física podrá ser utilizado desde el inicio de la jornada escolar sólo los días que los alumnos concurren a dicha actividad.

Para los varones está compuesto por:

Remera blanca manga corta + pantalón rústico gris.

Campera rústica gris.

Remera blanca manga larga + pantalón frisa gris.

Campera frisa gris.

Medias blancas.

Zapatillas.

Para las mujeres está compuesto por:

Remera blanca manga corta + pantalón rústico gris.

Campera rústica gris.

Remera blanca manga larga + pantalón frisa gris.

Campera frisa gris.

Medias blancas.

Zapatillas.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- a) El horario escolar es: Turno Mañana de 7:30 a 12:00; Turno Tarde de 13:00 a 16:35 hs de lunes a viernes.
- b) Los padres o tutores se notificarán, a través de la plataforma SIE, de las tardanzas y/o ausencias y de las calificaciones parciales y finales de sus hijos o representados.
- c) Los alumnos no podrán ausentarse del aula sin la autorización del Docente a cargo.
- d) Hasta los primeros 10 minutos de retraso, o salida anticipada, se computará $\frac{1}{4}$ de falta. Esto rige para ambos turnos.
- e) Luego de los 10 minutos de retraso, se computará $\frac{1}{2}$ falta en el turno que correspondiere. (TA: Tarde Ausente).
- f) Los alumnos que ingresen después del 1º módulo, en cualquiera de los dos turnos sin justificativo médico o autorización escrita de los padres/tutores, no podrán realizar evaluaciones.
- g) Los alumnos podrán retirarse anticipadamente sólo ante la presencia de los padres/tutores. El adulto responsable deberá firmar el Libro de Salidas en Portería.
- h) En caso de retirarse hasta 15 minutos antes del horario de la salida de ambos turnos se computará $\frac{1}{2}$ falta.
- i) El alumno que incurre en 15 (quince) inasistencias, queda libre por 1º vez. A solicitud de sus padres, podrá ser reincorporado por el Rector.
- j) Si llegara a 25 (veinticinco) inasistencias, queda libre por 2º vez. Podrá ser reincorporado siempre y cuando registre al menos 17 (diecisiete) faltas justificadas por razones de salud. De lo contrario, queda definitivamente libre, debiendo rendir todas las asignaturas del ciclo lectivo.
- k) Si, reincorporado por 2º vez, llegara a las 30 (treinta) inasistencias, quedará libre definitivamente.
- l) Para justificar cada inasistencia se deberá presentar el certificado médico correspondiente al momento de reincorporarse.
- m) Durante el receso del mediodía, los alumnos permanecerán en el Colegio, salvo autorización escrita de los padres.

NORMAS ESPECÍFICAS DE FUNCIONAMIENTO

- a) Está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda alterar la conducta.
- b) El uso de celulares o dispositivos electrónicos se limitará a espacios de almuerzo y recreo o cuando el docente lo solicite.
- c) Queda prohibido el uso de cualquier ascensor sin el permiso escrito correspondiente.
- d) No se puede acceder ni permanecer en las aulas ni en el corredor de los lockers durante los recreos. El recreo se hace sólo en el patio.
- e) En el horario

del almuerzo, aquellos alumnos que permanezcan en la escuela deberán almorzar en los lugares habilitados para tal fin.

f) Todo desperfecto causado por uso indebido de las instalaciones o mobiliario, o material didáctico será reparado por el causante personalmente o a cargo de sus padres/tutores. Es necesario colaborar con el personal no docente, manteniendo la clase limpia y haciendo buen uso del edificio en general y el aula en particular.

g) El deterioro, falsificación o sustracción de documentos académicos o del Colegio, se considera falta grave.

h) Los padres/tutores de los alumnos se abstendrán de subir a los pisos o entrar en pasillos o aulas, sin autorización previa.

i) El alumno que no presente la autorización firmada para realizar actividades fuera del Colegio, no podrá asistir a éstas y permanecerá en el Colegio.

k) El colegio provee a los alumnos de lockers para guardar el material de trabajo. Es responsabilidad de cada alumno el cuidado de los elementos que allí se guardan.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las correcciones aplicables a los alumnos, cuyas actitudes no sean coherentes con la presente Guía para la Convivencia son:

- Llamado a la reflexión a través del diálogo.
- Observación disciplinaria.
- Sanción.
- Separación temporal (computándosele inasistencia injustificada).
- Separación definitiva de la Escuela.

Los padres o tutores deberán notificarse de las sanciones que se les apliquen a sus hijos o representados y de sus causas mediante la plataforma SIE, o bien cuando amerite, a través de la firma del acta correspondiente.